DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15472
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374651

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de La Candelaria
CAT	14	**MOVIL:**	02	
FECHA:	22/03/2021	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 Este No. 8-38	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100868.03 Y_1: 99444.46 X_2:100881.26 Y_2: 99433.75 X_3:100870.41 Y_3: 99415.09 X_4:100857.18 Y_4: 99423.30 X_5:100860.35 Y_5: 99431.90		
BARRIO:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$45m^2$		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0144PYBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$380m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39714		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Digitalizado
CD
29/06/21

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del Evento SIRE 5374651 no corresponde al predio de la Carrera 4 Este No. 8-34, Barrio San Francisco Rural de la Localidad de Santa Fe, solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, estableciendo que el predio evaluado se encuentra en la Carrera 4 Este No. 8-38, Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria. Por otra parte, durante la inspección visual se identificó que el predio evaluado se encuentra divido en 3 unidades habitacionales con placas domiciliarias independientes, correspondientes a la Carrera 4 Este No. 8-38 (V2), Carrera 4 Este No. 8-44 (V1) y Carrera 4 Este No. 8-34 (V3), sin embargo, estas dos últimas no son posible identificar en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Deficiencias constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

1

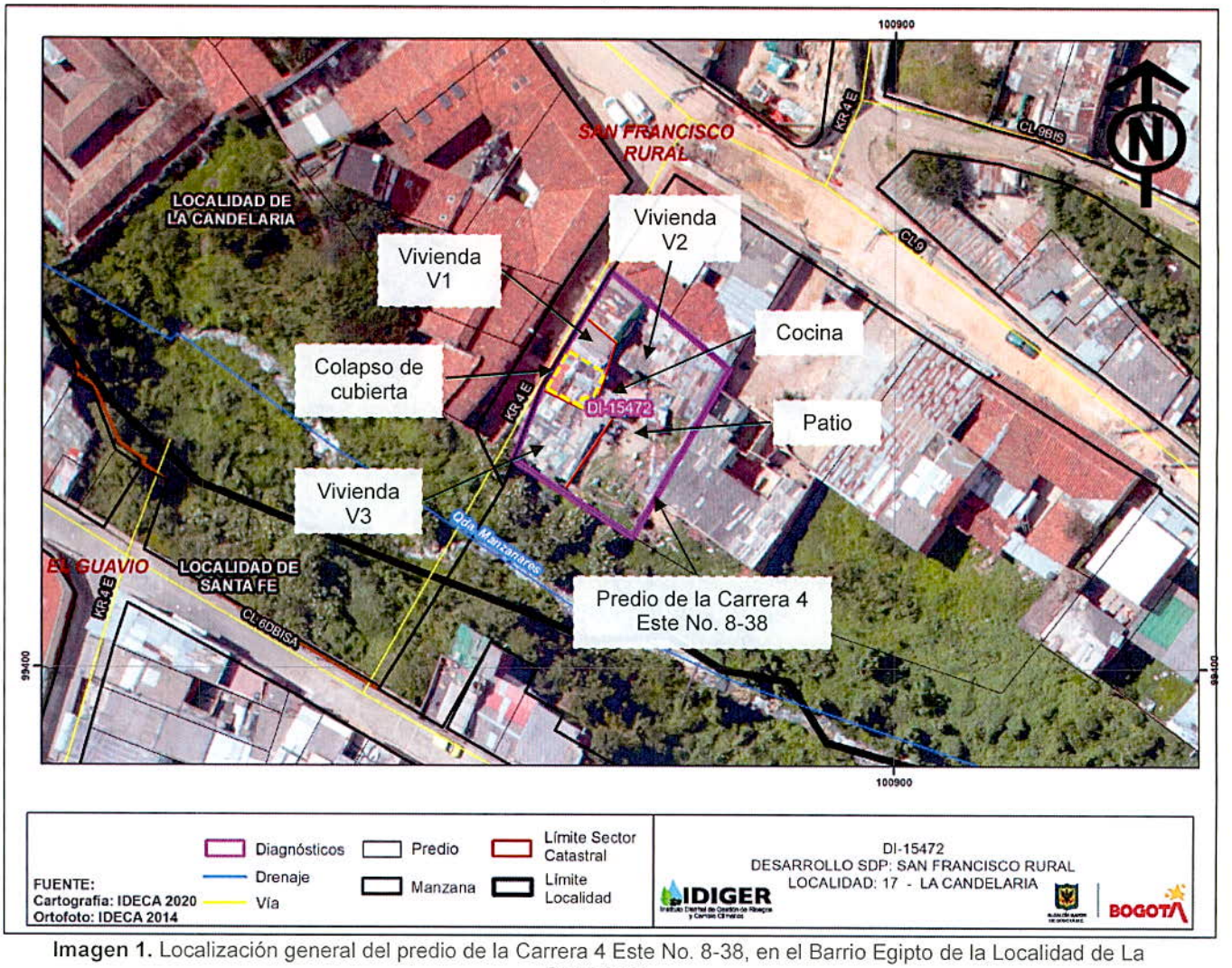


Imagen 1. Localización general del predio de la Carrera 4 Este No. 8-38, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 22 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 4 Este No. 8-38, en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, encontrando una zona de terreno con pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).

En el predio evaluado se encuentran tres (03) viviendas, las cuales se encuentran referenciadas y localizadas en la imagen 1 del presente informe. Durante la inspección se identificó que, el acceso al predio de la Carrera 4 Este No. 8-38, en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, se realiza por la Carrera 4 Este, la cual corresponde a una vía de aproximadamente 4m de ancho en pavimento flexible y andén en concreto, y la cual tiene acceso vehicular limitado. Cabe mencionar que, de acuerdo con la comunidad, el acceso a los inmuebles ubicados en el costado occidental de la Carrera 4 Este se efectúa por la Calle 9.

En la vivienda V1 se emplaza una estructura de un (01) nivel de uso residencial, y construida hace más de cincuenta (50) años bajo un sistema estructural de muros en mampostería de abode montados a tizón y soga, con cubierta conformada por correas en madera no estructural, esterilla en guadua y teja de barro (ver fotografía 3). Durante la inspección se observa ausencia de recubrimiento y protección de los bloques de adobe, lo que podría modificar las propiedades mecánicas de los elementos de construcción y, por ende, generar una pérdida de resistencia. Se identifica el colapso de aproximadamente el 70% de la cubierta hacia el costado sur de la vivienda V1, generando flexiones fuera del plano y pérdida de verticalidad en muros perimetrales, específicamente hacia el costado oriental, en donde se ubica una cocina compartida con la vivienda V2, y hacia el costado sur, en donde se localizan las dos únicas habitaciones de la vivienda V3 (ver fotografías 4 a 6). Cabe mencionar que, en los muros de la fachada occidental de la vivienda V1 se ubican los contadores de luz y gas, los cuales son compartidos con la vivienda V2, y que dadas las circunstancias actuales de inestabilidad en la vivienda podrían verse afectados en caso de la ocurrencia de desprendimientos de material en la fachada.

En el costado norte de la vivienda V1 se encuentra la vivienda V2, en donde se localiza una estructura de dos (02) niveles de uso residencial, y construida hace más de 20 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 7). Durante la inspección visual se identifica que la estructura se encuentra en buenas condiciones de uso, sin embargo, la pérdida de verticalidad del muro perimetral del costado oriental de la vivienda V1, compromete el acceso a un baño, una cocina compartida con la vivienda V1 y el patio del inmueble (ver fotografía 8). Cabe resaltar que, la vivienda V2 cuenta otra cocina y otro baño para el uso de los habitantes.

Por último, en el costado sur de la vivienda V1 se encuentra la vivienda V3, en donde se emplaza una estructura de un (01) nivel de uso residencial, y construida hace más de 20 años posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 9). Se identifica que la estructura se encuentra en buenas condiciones de uso, no obstante, de presentarse desprendimientos de material en el muro perimetral del costado sur de la vivienda V1, podrían verse afectadas las dos únicas habitaciones de la vivienda V3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de recubrimiento en los bloques de adobe en la vivienda V1, haciéndolos susceptibles a una variación del contenido de humedad y ocasionando una posible modificación de las propiedades mecánicas del material. Asimismo, es posible que el colapso de la cubierta de la vivienda V1 se haya presentado por deficiencias constructivas y la ausencia de mantenimiento de la estructura, en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Egipto de la localidad La Candelaria



Fotografía 3. Fachada occidental de la vivienda V1



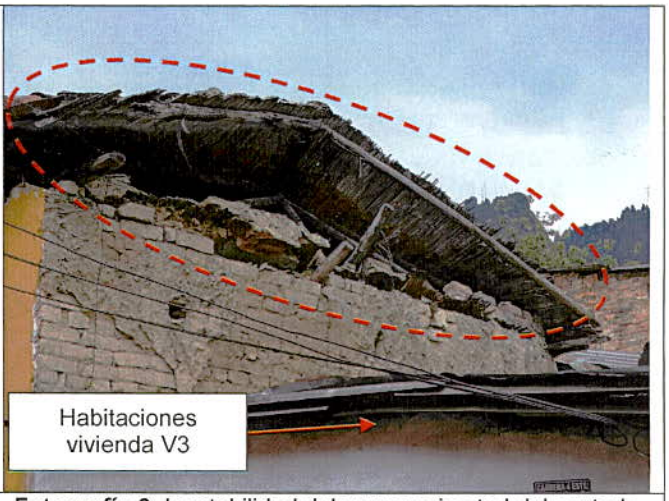
Fotografía 4. Colapso de la cubierta en la vivienda V1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad en muro perimetral del costado oriental de la vivienda V1



Fotografía 6. Inestabilidad del muro perimetral del costado sur de la vivienda V1



Fotografía 7. Fachada occidental de la vivienda V2



Fotografía 8. Cocina y patio costado sur de la vivienda V2



Fotografía 7. Fachada occidental de la vivienda V3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	Carrera 4 Este No. 8-38	Casa	Residencial	1	Severos
V2	Carrera 4 Este No. 8-38	Casa	Residencial	2	Ninguno
V3	Carrera 4 Este No. 8-38	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles colapsos parciales de los muros perimetrales de los costados oriental y sur de la vivienda V1, afectado la funcionalidad del patio y cocina del costado sur de la vivienda V1, y la habitabilidad de la vivienda V3. Asimismo, es posible que se manifiesten daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 4 Este No. 8-38, en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria. La inspección visual se realizó el día 22 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 5. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5374651.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5265	Gloria Espinosa	3104457067	Carrera 4 Este No. 8-38 (V2)	Restricción parcial de uso de la cocina, el baño y del patio del costado sur.
5267	Alcaldía Local de La Candelaria	-	Carrera 4 Este No. 8-44 (V1)	Restricción parcial de uso del callejón frente a la vivienda en un ancho aproximado de 3.50m y una longitud de 8m
5918	Yolanda Barrera	3223306680	Carrera 4 Este No. 8-34 (V3)	Evacuación

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5920	Alcaldía Local de La Candelaria	-	Carrera 4 Este No. 8-44 (V1)	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1) y de la Carrera 4 Este No. 8-34 (V3), en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-38 (V2), en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, sin embargo, la funcionalidad de la cocina, baño y patio del costado sur de la vivienda se encuentra comprometida dadas las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del callejón frente a la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1), del Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, en un ancho aproximada de 3.50m y una longitud de 8m, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1) y de la Carrera 4 Este No. 8-34 (V3), en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación preventiva, teniendo en cuenta las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica.

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-38 (V2), en el Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la cocina, el baño y del patio del costado sur, hasta que se adelanten acciones que garanticen la seguridad y buen uso de dichos espacios.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, garantizar la restricción parcial de uso del callejón frente a la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1), del Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, en un ancho aproximada de 3.50m y una longitud de 8m, hasta que se adelanten acciones que garanticen la seguridad y buen uso de dichos espacios.

- A los responsables de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1), del Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, adelantar acciones de demolición controlada de la cubierta y de aquellos muros perimetrales que presentas pérdida de verticalidad y flexiones fuera del plano de acuerdo con lo identificado durante la visita técnica. Asimismo, en caso de querer conocer posibles soluciones de reforzamiento o reconstrucción de la vivienda afectada, adelantar un estudio detallado de ingeniera en el que se evalúe la vulnerabilidad y reforzamiento sísmico de la estructura, o se realicen diseños para la construcción de una nueva vivienda. Cabe mencionar que,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal idóneo y profesional, y siguiendo lo establecido en la normatividad vigente.

- A las empresas Enel – Codensa y Grupo Vanti S.A. ESP, desde sus competencias, adelantar una verificación de los contadores de luz y gas respectivamente, con el objetivo de evaluar una posible reubicación de estos, dado que las condiciones de inestabilidad estructural que se presentan en la vivienda de la Carrera 4 Este No. 8-44 (V1), del Barrio Egipto de la localidad La Candelaria, podrían afectar los contadores allí instalados.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Estructural *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071